



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011

RES N° 871 /2011

VISTO:

El concurso nro. 43/10, convocado mediante Res. CSEL nro. 33/2010 para cubrir ocho (8) cargos de defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Res. CSEL nro. 33/2010 se resolvió convocar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir ocho (8) cargos de defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que por memorando del 6 de diciembre de 2011, el Departamento de Coordinación Ejecutiva remitió la Act. Nro. 27.014/11 por la que el Sr. Defensor General, Dr. Mario Jaime Kestelboim comunica el fallecimiento del Defensor Gerardo L. Ghirsfeld, quien dejara vacante la Defensoría N° 3 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas y solicita la incorporación al Concurso N° 43/10 de la vacante mencionada, como así también reitera el pedido de incorporación al mismo concurso en trámite, de los cargos vacantes en las Defensorías Nros. 11 y 13.

Que, por su parte, el artículo 13 del Reglamento de concursos (aprobado por Res. CM nro. 873/08) establece que en caso de originarse nuevas vacantes en igual cargo y fuero durante el desarrollo de un concurso, y hasta que se produzca la discusión del orden de mérito provisorio por el Plenario, se deberán incorporar automáticamente todos aquellos cargos que queden vacantes durante el trámite del expediente, sin que sea necesario efectuar nuevas convocatorias, debiendo comunicarse esta ampliación por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página web del Consejo de la Magistratura, en los diarios de gran circulación a nivel nacional y mediante carteles en edificios del Poder Judicial, en los Colegios de Abogados y en las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que teniendo en cuenta el estado del trámite del concurso nro. 43/10 corresponde ampliar en tres (3) cargos la convocatoria para cubrir vacantes de defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que este Plenario, en uso de las facultades que le son propias puede adoptar la resolución pertinente.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,



**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Ampliar en tres (3) cargos el concurso nro. 43/10, convocado para cubrir ocho (8) cargos de defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Regístrese, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página web del Consejo de la Magistratura, en los diarios La Nación y Página 12 y mediante carteles en edificios del Poder Judicial, en los Colegios de Abogados y en las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 971 /2011


Gisela Candarle
Secretaria


Horacio Corti
Presidente